

637.-
DECRETO N°: _____

EN CONCON, 23 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N 27 de fecha 24.01.2024 solicitando mantención de los 1.000 kilómetros motos municipales pertenecientes a la Dirección de seguridad Publica.
- I. Cotización por mantención a nombre de **RUTA DOS CHILE SPA**, Rut N° 77.042.107-1 por la suma de \$ 218.600. IVA INCLUIDO concesionario de la marca.
- J. Disponibilidad Presupuestaria N° 168, de fecha 30 de enero del 2024, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 219.000.- en el Ítem 215 22 06 002, denominado "Mantención y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna
- K. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de febrero del 2024 \$ 64.343 x 100 = \$ 6.434.300) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico Seguridad Publica	2	8,082	16,164
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Director Seguridad Publica	3	22,821	68,463
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	14,415	14,415
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	14,321	14,321
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	12,153	48,612
Evaluación	Director Seguridad Publica	2	22,821	45,642
	Director de DAF	2	20,639	41,278
	Encargada de Adquisiciones	2	16,962	33,924
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	12,153	24,306
Visación por Control	Director de Control	1	22,821	22,821
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	1	33,650	33,650
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	1	20,639	20,639
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	102,153	102,153
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	16,962	16,962
			TOTAL	629,072

Valor desproporcionado para servicio de mantención preventiva de motos, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100 % (valor hora vigente desde enero a noviembre 2023, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

Que, para mantener garantía de la marca por 2 años se debe realizar la mantención preventiva con la concesionaria de la marca, por lo que se resuelve.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, a través de Trato Directo la mantención de los 1.000 kilómetros de las Motos PPU Placa Patente XDG-88 y XDG-89, pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, en la Concesionaria, para la mantención de la garantía, **RUTA DOS CHILE SPA**, Rut N° 77.042.107-1 por la suma de \$ 218.600. IVA INCLUIDO.
- 2.- **EMITASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215 22 06 002, denominado "Mantención y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna.
- 4.- **PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ERV/MLEG/PEM/VCE/mef
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

22 FEB 2024

RECIBIDO HORA: 12:00